



## **RESOLUCIÓN N° 10/25**

### **VISTO:**

La destacada actuación de la deportista gilense Helena Pedretti, quien se consagró campeona argentina de Pelota Paleta en el cuarto Campeonato Argentino de Pelota Paleta femenino, celebrado del 9 al 11 de mayo en el Club Atlético Banco Provincia de Vicente López.

### **CONSIDERANDO:**

Que Helena Pedretti, a sus 19 años, ha logrado un hito significativo al convertirse en la única jugadora Sub 20 en alcanzar el título nacional, siendo además la jugadora más joven en la historia de la disciplina en obtener tan prestigioso trofeo.

Que este triunfo no solo es un reconocimiento a su dedicación y esfuerzo personal, sino que también marca un importante precedente para la ciudad de San Andrés de Giles, siendo la primera vez que nuestra comunidad cuenta con un título argentino en la especialidad.

Que la participación de Helena y sus compañeras en el campeonato, donde compitieron contra representantes de diversas provincias, evidencia el alto nivel de competencia y el talento que existe en la disciplina.

Que, además de su éxito en el deporte, Helena Pedretti es un ejemplo de equilibrio entre el alto rendimiento deportivo y los estudios, cursando Ciencias Políticas en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y entrenando en el Centro de Alto Rendimiento (CENARD).

Que es fundamental reconocer y valorar los logros de nuestros deportistas, quienes contribuyen al prestigio y la identidad de nuestra ciudad.

Por ello, el Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus facultades, aprueba la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Reconocer y felicitar a Helena Pedretti por su destacada actuación en el cuarto Campeonato Argentino de Pelota Paleta femenino, consagrándose campeona nacional y representando con orgullo a nuestra ciudad.

**Artículo 2°:** Hacer entrega de un diploma de honor y un reconocimiento público en un acto a realizarse en la sede del Concejo Deliberante, en fecha a determinar, donde se invitará a la comunidad a celebrar este logro.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 15 de mayo de 2025.-**